

Alerta de Violencia de Género: virtudes y retos

En el marco del proyecto “Observatorio de violencia de género en 6 entidades de la República con declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVG): Estado de México, Morelos, Michoacán, Veracruz, Nuevo León y Chiapas durante 2014 – 2016” (<http://aced.org.mx/observatorio-avg-2017/>) que busca sistematizar información respecto a las Alertas de Violencia declaradas en el país, específicamente sobre las primeras 6 declaradas, se señalan algunos de los hallazgos realizados a partir del monitoreo de información y del acercamiento con las organizaciones solicitantes.

La Alerta de Violencia de Género (AVG) es un mecanismo creado por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en 2007. Esta medida, al igual que las órdenes de protección, busca la defensa de los derechos de las mujeres, la AVG en el ámbito comunitario y las órdenes de protección en el ámbito personal para quienes son violentadas. A la fecha, **este mecanismo de emergencia se ha activado en 12 entidades** (ver infografía al respecto en: <https://goo.gl/4dXPMV> y Panorama sobre la Alerta de Violencia de Género en México en <https://goo.gl/RNEbP5>).

El mecanismo de AVG ha sido empleado por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) mexicanas con la finalidad de **visibilizar la violencia feminicida presente en el país**. De esta manera se **ha llamado la atención de la opinión pública sobre los pendientes de las autoridades y de la sociedad en general en garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia** en un sentido amplio.

De esta forma, las principales virtudes de las AVG incluyen 1) Hacer que las autoridades reconozcan una problemática que no se ha atendido y que incluso se ha negado y 2) A nivel de la sociedad difundir la gravedad de una situación que ha sido normalizada y por lo tanto incentivar la indignación y movilización de las personas frente a estos crímenes.

Debido a que la AVG pone en la mesa los pendientes de las autoridades en materia de prevención y erradicación de la violencia feminicida, **es necesaria la voluntad política de las mismas para que se pongan en marcha acciones que contribuyan a afrontar la problemática**. Este es quizás uno de los principales obstáculos que enfrentan las organizaciones solicitantes y el mecanismo mismo.

La implementación de las medidas de la AVG se lleva a cabo de múltiples formas, de acuerdo a distintos aspectos: los recursos con los que cuenta cada entidad federativa, la voluntad política de los actores involucrados, así como la aceptación o no de la participación de las organizaciones solicitantes, quienes pueden aportar desde su experiencia en el trabajo directo con las problemáticas.

En el estado de Nuevo León, Arthemisas por la Equidad, la organización solicitante de la declaratoria de AVG identifica acciones, voluntad política, recursos y coordinación entre autoridades para realizar las acciones contempladas en la Alerta. En el extremo opuesto, **en Michoacán, Humanas sin Violencia, como solicitante no forma parte del Grupo que da seguimiento a la AVG**, debido a que el reglamento actual que regula este mecanismo excluye a la organización peticionaria.

En el caso de Chiapas la organización solicitante, el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas AC (CMDCH AC) es parte del Grupo que da seguimiento. De igual forma, ha habido diálogo y

recomendaciones para las acciones que se proponen las cuales han sido retomadas en algunos casos por parte de las autoridades. Sin embargo, **recientemente el CMDCH ha manifestado su salida de las mesas de trabajo debido a la “coordinación carente de metodología y conocimientos sobre género, derechos humanos, interculturalidad y multiculturalidad, aunado al desconocimiento del contexto prevaleciente en el estado”**, de acuerdo con un comunicado de la misma organización del 10 de octubre.

El CMDCH AC manifiesta que las reuniones han representado únicamente una pérdida de tiempo por lo que solamente continuarán como parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM). Anteriormente ya habían denunciado la falta de poder de convocatoria con los municipios, puesto que no se había podido establecer reuniones con aquellos municipios con AVG.

En Veracruz, la situación se agrava debido al contexto de falta de recursos en la entidad. Aun cuando se ha detectado la coordinación entre instancias, este factor ha representado un importante obstáculo para la implementación de las medidas consideradas por la AVG.

En el Estado de México, las autoridades han aceptado la problemática presente en la entidad. Esto pese a que en un inicio hubo una gran resistencia para que se tramitara la AVG. Gracias a los recursos interpuestos por el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) se logró que la AVG fuera declarada. Aún queda un gran camino por delante para poder erradicar la violencia feminicida que afecta a las mujeres de la entidad mexiquense. **A la fecha la situación de la entidad es tal que ha desplazado a Ciudad Juárez del imaginario colectivo como el lugar en donde ser mujer es un constante peligro.** Sin embargo, la organización reconoce la puesta en marcha de actividades encaminadas a enfrentar el problema.

En el caso de Morelos, **a dos años de la declaratoria, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del estado de Morelos (CIDHM), en su carácter de solicitante considera que ninguna de las medidas ha sido cumplida en su totalidad.** Lo anterior contrasta con la declaración que se realizó en abril de este año en donde se afirmaba que se levantaba la AVG en 7 de los 8 municipios contemplados en la declaratoria (ver Alerta de Violencia de Género en Morelos ¿vigente? <https://goo.gl/P3TxQ7>).

¿Cómo puede mejorarse el mecanismo y buscar que sea más eficiente para enfrentar la grave situación de violencia feminicida en el país? Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo AC (ACED AC) se ha dado a la tarea de consultar a las primeras 6 organizaciones solicitantes a través de entrevistas y/o de seguimiento a las declaraciones que éstas hacen al respecto. Lo que se ha identificado como **puntos de encuentro para la mejora del mecanismo** son los siguientes puntos:

- El mecanismo requiere ser más específico en cuanto a las acciones a realizar, así como establecer quiénes son los responsables de llevar a cabo tales labores. Lo anterior debido a que, de acuerdo a las organizaciones consultadas, dado el carácter de emergencia de la medida es fundamental que cada instancia conozca de manera precisa sus funciones para que éstas se desarrollen de manera más ágil.
- Es fundamental que la declaratoria de AVG sea vinculante, que no dependa de la voluntad de las autoridades en turno. Para garantizar lo anterior es importante establecer un

mecanismo que sancione a quienes no cumplan con las obligaciones derivadas de las declaratorias de AVG.

- Se necesitan indicadores de proceso, de resultado y de impacto, que permitan visibilizar los avances en cuanto a las acciones realizadas; los resultados que éstas tienen y finalmente si es que el problema está siendo resuelto a través de estas acciones. Pese a que las autoridades reportan acciones se desconoce si son las adecuadas para abordar la problemática en cada entidad.
- Es importante que se establezcan plazos de tiempo para llevar a cabo las medidas que den cumplimiento a las recomendaciones. La falta de especificidad en cuanto a tiempos lleva a que incluso la elaboración del Plan para establecer las medidas a llevar a cabo lleve más de 6 meses posterior a la declaratoria de AVG.
- Los tiempos para declarar AVG deben ser más ágiles debido al carácter de emergencia del mecanismo. Si bien hay plazos definidos para el proceso que requiere declarar una AVG es fundamental que todo el proceso tenga tiempos definidos.

En cuanto al desarrollo de indicadores, un esfuerzo documentado es el de **Humanas sin Violencia en Michoacán. Ellas han creado, a partir de las recomendaciones del Grupo de Trabajo y de la Declaratoria, un índice que mide el cumplimiento a la AVG.** Cabe señalar que este esfuerzo se está llevando a cabo desde la organización solicitante sin ser parte del Grupo que da seguimiento.

En relación al papel que han adquirido las organizaciones en entidades donde son parte del grupo, se ha buscado generar recomendaciones, exigir acciones, así como llamar a la movilización a la sociedad ante un problema que es recientemente reconocido.

De esta forma, en materia de protección de los derechos de las mujeres la movilización de la sociedad civil ha sido fundamental para el reconocimiento de la problemática. Asimismo, cabe señalar que es desde este mismo ámbito que se ha logrado que se generen y aprovechen estos mecanismos que la legislación marca.

Humanas sin Violencia señala que el trabajo de las organizaciones al visibilizar la problemática de los feminicidios, que se ha reforzado con **la AVG ha tenido un importante impacto en la sociedad: la indignación ante la muerte de mujeres y niñas cada día por razones de género.**

Para conocer más sobre el proyecto en el marco del cual se han realizado estos hallazgos consultar: <http://aced.org.mx/observatorio-avg-2017/>

Laura Nayeli Pedraza Álvarez

Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo AC